

Aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de junio de dos mil dieciséis, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de 30 días al objeto de que las mismas puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Este anuncio se publicará en el B.O.B., en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el periodo de información pública el expediente podrá ser consultado en el área de Cultura, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 6 de julio de 2016.

El Alcalde
Xabier Cuéllar Cuadra